GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ACTA DEL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - - -

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

JUANA AGUILAR ESPINOZA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, previo al inicio de la Sesión, la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, preside la presente Sesión. Por lo tanto, se da continuidad, registrando su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año

de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintitrés asistencias de Diputadas y Diputados, (más quince Diputados y Diputadas que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión) por consiguiente se cuenta con treinta y ocho asistencias de Diputadas y de Diputados). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé

Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez y del Diputado Samuel Gurrión Matías, los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión.** -

A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de**

las Diputadas y de los Diputados presentes, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE JULIO DE 2024.** **1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **4.** Oficio del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 3 de la Ley de Protección Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Austeridad

Republicana. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 962, tercer párrafo 963, 964, 969 y 971 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca. **09.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 9, el artículo 35, el primer y último párrafo del artículo 60 y el artículo 61 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se

reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al inciso F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforma el primer párrafo del artículo 388 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a que atienda y resuelva de manera positiva la solicitud ciudadana formulada en el sentido de que esa Instancia Gubernamental declare a las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes como productos de riesgo para la salud, dado que su consumo está vinculado con la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad y los problemas cardiovasculares. **13.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus

Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta al Lic. Emilio Montero López, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el Programa de Entrega de Apoyo de Uniformes Escolares, se realicen en las localidades donde se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas, a fin de no generar gastos de traslados a las madres, padres o tutores de las niñas y niños inscritos en el nivel básico. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, elabore un diagnóstico, fortalezca y promueva la apertura de Centros de Atención Primaria en Adicciones en todas las Regiones del Estado, asi mismo, implemente una

Campaña masiva de información acerca de los servicios que prestan los Centros de Atención Primaria en Adicciones que se encuentren en funciones, esto ante el incremento en el consumo de sustancias nocivas en las juventudes de Oaxaca. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que implemente un operativo de recorridos y supervisión en los puestos de comerciantes instalados en las calles del Centro de la Ciudad de Oaxaca, Parques, Andadores y Calles de la periferia, con motivo del mes de la Guelaguetza y se regulen los precios en la venta de comidas, bebidas, productos y servicios que manejan, evitando los abusos a los habitantes Oaxaqueños y visitantes; asi mismo, en coordinación con el Municipio de Oaxaca de Juárez, instalen módulos itinerantes de atención al consumidor para una pronta solución a las quejas del turismo en esta época. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo

Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros asi como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de vocear y publicar en redes sociales a los morosos. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la Línea "A" del Ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Turismo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones instrumente las acciones tendientes a promover en todos los eslabones de la cadena de valor vinculados con el sector la prestación de servicios de calidad a turistas Nacionales y Extranjeros, el cumplimiento de las disposiciones Legales encaminadas a conseguir un turismo inclusivo, para que establezca módulos de información y medios de difusión con el propósito de ofrecer a los turistas los datos completos, actualizados y correctos sobre el destino en Valles Centrales, la Costa, Pueblos Mágicos y las experiencias que ahí encontrará el visitante, así como para que requiera a los operadores de servicios para que hagan un manejo adecuado de los desechos sólidos urbanos en coordinación con las Autoridades Municipales a efecto de contar con espacios salubres; a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de Operativos y de Acciones de Concienciación consiga que los prestadores de servicios moderen sus precios en aras de evitar que se lesione la economía de nuestros visitantes y el

prestigio del destino; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implemente los operativos pertinentes que garanticen la seguridad de los Oaxaqueños y nuestros visitantes durante las fiestas de la Guelaguetza y las vacaciones de verano para tener un saldo blanco; a los 570 Ayuntamientos del Estado para que conminen a sus Oficiales de Tránsito y Policías Municipales para que se abstengan de ejecutar actos de molestia en contra de los turistas bajo supuestas acciones de control vial o de seguridad que solo buscan consumar tácticas recaudatorias que afectan la percepción que del destino tienen los visitantes, más bien, que se vuelvan prestadores de servicios en esta temporada vacacional. **19.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos los Expedientes 72, 83, 88, 112, 129, 130, 143, 158, 160, 167, 189, 193, 204, 259, 268,

269, 283, 284, 288, 292, 296 y 298 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Oswaldo Heras Neri asuma el cargo de Síndico Municipal del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco,

con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de José Luis Cid Cortés. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad ''La Unión Altamira'' perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/525/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/521/2024, CPGAA/532/2024 y CPGAA/543/2024 correspondientes al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos definitivamente concluidos. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/550/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulápam, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $435,655.30 cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos Moneda Nacional) para el pago de lo condenado en el Juicio de Amparo Indirecto 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por Ezequiel Bustamante en virtud de que el cumplimiento de la citada Ejecutoría es de la exclusiva responsabilidad del mencionado Ayuntamiento. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Sola de Vega, Oaxaca, una partida presupuestal denominada "Sentencias Expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" en virtud de que la

presupuestación de la citada partida es facultad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que pueda cumplir con sus obligaciones Judiciales, en los términos procesados en los considerandos de este Acuerdo. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir Decreto especial en el que se autorice a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, la erogación del pago del Laudo con número de Expediente 502/2008 (4) radicado en la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en virtud de que la Autoridad requirente no ha agotado el Procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5 de la Ley de Entidades

Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Auto dictado en el Expediente número 52/2018 Radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 97/2017 y 126/2019 promovidos por Rosalía Martínez Valdéz y

Petrona Alegría Gallegos, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado del Expediente número 169/2011, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman los artículos 1, 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman las fracciones I y X del artículo 56, las fracciones V y VI del artículo 59; se adiciona la fracción VII al artículo 59 y un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por los Diputados promoventes, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 57 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente los Puntos de Acuerdo propuestos por las y los Diputados promoventes por haber quedado sin materia, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 62, 63, 69, 70, 83, 86, 87 y 106 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos dejando a salvo el derecho de las Diputadas y de los Diputados promoventes para volver a presentarlos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII, IX y se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios de la Zona Metropolitana a desarrollar una Campaña sobre las actualizaciones a sus Leyes de Ingresos Municipales; implementar un mecanismo de información para que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, las Zonas, Barrios o Colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios; información que deberá ser pública en su página Web como un mecanismo de Transparencia Proactiva. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de

Fiscalización del Estado. **20.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Declaratoria Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes identificados con los números 12, 25, 28, 29, 34 y 35 del índice de la

Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada "Danza de la Aguja" de Santo Tomás Ocotepec, como Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números: 40, 43, 44 y 45 del Índice de la Comisión

Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y ordena su Archivo como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29; y el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran Hostigamiento o Acoso Sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos

Oaxaqueños como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1726, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1734, ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los Expedientes números 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024 y AP/8570/2023, ordenándose su Archivo correspondiente. **d)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 577, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo primero y adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XX al artículo 6; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y la fracción XII al artículo 7 recorriéndose la subsecuente; se adiciona el artículo 18 Ter y la fracción XIII al artículo 54, recorriéndose las

subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 187 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 23, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 40,

del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 41, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 21, 43 fracción IV y 93 fracción I y se adiciona la fracción VI Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 89, 91, 93 párrafo segundo y la fracción I del párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden

del Día, la Diputada Vicepresidenta procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. - - - - - - - - - - -

I.- En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión de fecha diez de julio se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Vicepresidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobada el Acta de la Sesión referida.** -

II.- **Documentos en Cartera.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, la Diputada

Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MSDA/PM/0235/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, con el cual, el Tesorero Municipal de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; remite documentación relativa a la Licencia por tiempo indefinido de la Presidenta Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; solicita la obtención de la denominación política de Núcleo Rural de la Localidad de San Isidro Labrador perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Oficio número TEEO/SG/A/6090/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en

curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente local JDC/126/2019, y de Sala Xalapa SX-JDC-71/2020, por el que solicita se informe a esa Autoridad sobre la conclusión a cada uno de los procedimientos que se iniciaron en el ámbito de las atribuciones. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios y de Derechos Humanos. 04)** Oficio número TJAyCCO/DJ/547/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se tenga a bien fijar fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo tendiente a solucionar su problemática de presupuesto. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, con el cual, integrantes de la planilla ganadora del Municipio de Santo Domingo Armenta, Oaxaca;

informan que ante los hechos lamentables que terminaron con la vida de su Primer Concejal Propietario, han tomado la decisión de realizar unos ajustes en la Planilla, lo anterior para que se emita la Declaratoria. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, con el cual, el Comisionado Municipal Provisional del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; solicita asignación de recursos extraordinarios para efectuar pagos derivados de Sentencia firme en Juicio Indígena. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 07)** Oficio número TEEO/SG/A/6137/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente RIN/EA/14/2024, por el que confirma el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Concejales del Ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Oaxaca; así como la Declaración

de Validez y la Constancia de Mayoría y Validez expedida a favor de la Planilla postulada por el Partido Político Morena. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana. 08)** Oficio número PM/077/07/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de julio del año en curso, con el cual, el Presidente y la Síndica Municipal de Magdalena Tequisistlán; solicitan se asigne una partida presupuestal para el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 1056/2014-I radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 09)** Oficio número IEEPCO/SE/2811/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de julio del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-38/2024 al IEEPCO-CG-SIN-42/2024 aprobados por el Consejo

General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -

III. En este punto la Diputada Vicepresidenta, concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien expone su Efeméride. -

IV. Oficio del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - - - - - -

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 3 de la Ley de

Protección Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.** - - - - - - - - - - - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 962, tercer párrafo 963, 964, 969 y 971 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Mariana Benítez Tiburcio, Clelia Toledo Bernal y los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, solicitan a la suscribiente su autorización para sumarse a su Iniciativa, lo que les concede en el acto. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 9, el artículo 35, el primer y último párrafo del artículo 60 y el artículo 61 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la suscribiente, quien expone los

fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** - - - - - - - - - - - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, solicitan autorización a los promoventes para suscribirse a la Iniciativa, lo que les fue

autorizado. En seguida la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.** -

XI. En este punto la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, **solicitó el retiro de la Iniciativa** con Proyecto de Decreto enlistada en el punto número once del Orden del Día y por consiguiente instruye dar cuenta con los siguientes asuntos. -

XII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a que atienda y resuelva de manera positiva la solicitud Ciudadana formulada en el

sentido de que esa Instancia Gubernamental declare a las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes como productos de riesgo para la salud, dado que su consumo está vinculado con la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad y los problemas cardiovasculares. En seguida, la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado

levantaron la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta al Lic. Emilio Montero López, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el Programa de Entrega de Apoyo a Uniformes Escolares, se realicen en las localidades donde se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas, a fin de no generar gastos de traslados a las madres, padres o tutores de las niñas y niños inscritos en el nivel básico. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien expone los fundamentos de su Proposición. En Seguida la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - -

XIV. Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben

las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, elabore un diagnóstico, fortalezca y promueva la apertura de Centros de Atención Primaria en Adicciones en todas las Regiones del Estado, asi mismo, implemente una Campaña masiva de información acerca de los servicios que prestan los Centros de Atención Primaria en Adicciones que se encuentren en funciones, esto ante el incremento en el consumo de sustancias nocivas en las juventudes de Oaxaca. En seguida, la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al

Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta y un Diputadas y

Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que implemente un operativo de recorridos y supervisión en los puestos de comerciantes instalados en las calles del Centro de la Ciudad de Oaxaca, Parques, Andadores y Calles de la periferia, con motivo del mes de la Guelaguetza y se regulen los precios en la venta de comidas, bebidas, productos y servicios que

manejan, evitando los abusos a los habitantes Oaxaqueños y visitantes; asi mismo, en coordinación con el Municipio de Oaxaca de Juárez, instalen módulos itinerantes de atención al consumidor para una pronta solución a las quejas del turismo en esta época. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** - - - - - - - - - - - -

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito

de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de vocear y publicar en redes sociales a los morosos. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.** -

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la Línea "A" del Ferrocarril en el Municipio

de Santo Domingo Tehuantepec. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.** -

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Turismo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones instrumente las acciones tendientes a promover en todos los eslabones de la cadena de valor vinculados con el sector la prestación de servicios de calidad a

turistas Nacionales y Extranjeros, el cumplimiento de las disposiciones Legales encaminadas a conseguir un turismo inclusivo, para que establezca módulos de información y medios de difusión con el propósito de ofrecer a los turistas los datos completos, actualizados y correctos sobre el destino en Valles Centrales, la Costa, Pueblos Mágicos y las experiencias que ahí encontrará el visitante, así| como para que requiera a los operadores de servicios para que hagan un manejo adecuado de los desechos sólidos urbanos en coordinación con las Autoridades Municipales a efecto de contar con espacios salubres; a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de Operativos y de Acciones de Concienciación consiga que los prestadores de servicios moderen sus precios en aras de evitar que se lesione la economía de nuestros visitantes y el prestigio del destino; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implemente los operativos pertinentes que garanticen la seguridad de los Oaxaqueños y nuestros visitantes durante las fiestas de la Guelaguetza y las vacaciones de verano para tener un saldo blanco; a los 570 Ayuntamientos

del Estado para que conminen a sus Oficiales de Tránsito y Policías Municipales para que se abstengan de ejecutar actos de molestia en contra de los turistas bajo supuestas acciones de control vial o de seguridad que solo buscan consumar tácticas recaudatorias que afectan la percepción que del destino o tienen los visitantes, más bien, que se vuelvan prestadores de servicios en esta temporada vacacional. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten

levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que **se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano) de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado y se ordena**

comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -

XIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los Oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y**

los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y

Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta declara **aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación,** por consiguiente instruye dar cuenta con los Dictámenes de referencia. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos los Expedientes 72, 83, 88, 112, 129, 130, 143, 158, 160, 167, 189, 193, 204, 259, 268, 269, 283, 284, 288, 292, 296 y 298 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/525/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios

de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/521/2024, CPGAA/532/2024 y CPGAA/543/2024 correspondientes al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos definitivamente concluidos. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/550/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por

haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por los Diputados promoventes, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 57 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente los puntos de Acuerdo propuestas por las y los Diputados promoventes por haber quedado sin materia, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 62, 63, 69, 70, 83, 86, 87 y 106 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos dejando a salvo el derecho de las Diputadas y de los Diputados

promoventes para volver a presentarlos. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por lo cual la Diputada Vicepresidenta somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con**

treinta y cinco votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes. En seguida la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de

la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por

el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Oswaldo Heras Neri asuma el cargo de Síndico Municipal del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de José Luis Cid Cortes. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se

aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad ''La Unión Altamira'' perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,

manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura a los siguientes Dictámenes: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulápam, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $435,655.30 cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos Moneda Nacional) para el pago de

lo condenado en el Juicio de Amparo Indirecto 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por Ezequiel Bustamante en virtud de que el cumplimiento de la citada Ejecutoría es de la exclusiva responsabilidad del mencionado Ayuntamiento. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Sola de Vega, Oaxaca, una partida presupuestal denominada "Sentencias Expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" en virtud de que la presupuestación de la citada partida es facultad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que pueda cumplir con sus obligaciones Judiciales, en los

términos procesados en los considerandos de este Acuerdo. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir Decreto especial en el que se autorice a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, la erogación del pago del Laudo con número de Expediente 502/2008 (4) radicado en la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en virtud de que la Autoridad requirente no ha agotado el Procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Auto dictado en el Expediente número 52/2018 Radicado en la Junta de

Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 97/2017 y 126/2019 promovidos por Rosalía Martínez Valdez y Petrona Alegría Gallegos, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento

de Santa María Huatulco, Oaxaca la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado del Expediente número 169/2011, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que en virtud de que los Dictámenes con los que se dieron cuenta, consisten en improcedencias presupuestales, pregunta al Pleno si se someten a discusión y a votación para su aprobación de manera conjunta, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara **aprobada que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación.** A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes, sin que se registre

intervención alguna, por lo cual la Diputada Vicepresidenta somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintinueve votos los Acuerdos mencionados y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

SALUD. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera,

pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por consiguiente, Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman los artículos 1, 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de

Oaxaca. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta

declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman las fracciones I y X del artículo 56, las fracciones V y VI del artículo 59; se adiciona la fracción VII al artículo 59 y un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediéndole el uso de la voz a las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, quienes intervienen para comentar sobre la Iniciativa que generó el Dictamen, manifestando sobre la importancia de la

mencionada reforma a la Ley Estatal de Salud, resaltando la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, que se suma a la propuesta de reforma que se atiende y señalando que con antelación se aprobó una propuesta en el que solicitó la Comparecencia ante el Pleno, del Titular del Arbitraje Médico y hasta la fecha no se ha dado cumplimiento, por lo cual pide se señale fecha para atender la Comparecencia, concluidas las intervenciones la Diputada María Luisa Matus Fuentes solicita autorización para sumarse al Dictamen, lo que le fue concedido. En seguida la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por lo cual en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII, IX y se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a

favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de

cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios de la Zona Metropolitana a desarrollar una Campaña sobre las actualizaciones a sus Leyes de Ingresos Municipales; implementar un mecanismo de información para que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, las Zonas, Barrios o Colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios; información que deberá ser pública en su página Web como un mecanismo de Transparencia Proactiva. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con

el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que no se reservó artículo alguno y somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. XX.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Vicepresidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación

en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Declaratoria Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes identificados con los números 12, 25, 28, 29, 34 y 35

del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada "Danza de la Aguja" de Santo Tomás Ocotepec, como Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes

números: 40, 43, 44 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y ordena su Archivo como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29; y el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran Hostigamiento o

Acoso Sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos Oaxaqueños como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1726, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1734, ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los Expedientes números 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024 y AP/8570/2023, ordenándose su

archivo correspondiente. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 577, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo primero y adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XX al artículo 6; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y la fracción XII al artículo 7 recorriéndose la subsecuente; se adiciona el artículo 18 Ter y la

fracción XIII al artículo 54, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 187 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 23, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara

definitivamente concluido el Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 41, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 21, 43 fracción IV y 93 fracción I y se adiciona la fracción VI Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 89, 91, 93 párrafo segundo y la fracción I del párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta informa que, una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. **XXI. Asuntos Generales.** En este punto pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la voz a la Diputada **Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz**, quien señala que su intervención tiene como objetivo, abonar a la discusión sobre las ausencias de las Diputadas y de los Diputados, porque hace unos días se pudo apreciar en las redes sociales el tema sobre las ausencias en las Sesiones, por ello informa que el año pasado presentó una Iniciativa denominada Sistema de Información Legislativa, que es una herramienta de Transparencia y de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y es una herramienta digital que puede estar en la página de internet, refiere que en ese portal se podrán revisar en cuestión de segundos, tanto las asistencias como el Trabajo Legislativo de los representantes, como ejemplo el número y de tipo de Iniciativas presentadas, el sentido de cada voto, en cada asunto la trayectoria y además podrá

visualizarse información que puede ser útil a la Ciudadanía para evaluar a sus representantes, comenta que espera se tome en cuenta si queremos informar de manera objetiva y parcial sobre el desempeño de los Legisladores, no solo de esta Legislatura sino de las próximas, insiste manifestando que su intervención, es porque no coincide con los Juicios Sumarios que se han hecho, donde se pretende señalar como responsables a Legisladoras y Legisladoras, de esta Legislatura que han cumplido con su encomienda de acompañar en la construcción del primer piso de la Primavera Oaxaqueña, así como con una serie de Iniciativas que abonan a la vida Política, Social y Democrática de nuestra Entidad de forma plural, indicando que han avanzado con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la actual Legislatura, y puntualiza que algún mérito tendrá la Iniciativa para sancionar las faltas, pero si realmente se quiere rendir cuentas claras a la Ciudadanía e informar sobre el desempeño real de las y los Legisladores, se necesita de otro tipo de intervenciones como el Sistema de Información Legislativa que ya existe en la Cámara

Federal u otro tipo de Iniciativas que fortalezcan en el trabajo del Poder Legislativo. De la misma manera, la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio** quien expresa que el día dieciséis del presente mes y año, se cumplió un Aniversario más del nacimiento de una Activista Oaxaqueña que luchó por los Derechos Humanos y ha sido fundamental para el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, no solo de Oaxaca sino también de nuestro País, comenta que se trata de Carmen Santiago Alonso, a quien se le conocía como Carmelina de cariño, menciona que nació el 16 de junio de 1952 en su natal San Antonino Castillo Velasco y falleció el 5 de febrero del 2022, señala que seguramente todo México la recuerda como la mujer que le entregó el Bastón de Mando de los Pueblos Indígenas al Presidente Andrés Manuel López Obrador, en su toma de posesión en el año dos mil dieciocho, continua diciendo que la historia de Carmelina viene de mucho tiempo atrás, hace poco más de 50 años como parte de las emisiones laicas promovidas por el Arzobispo Don Bartolomé Carrasco,

desde donde luchó contra las distintas formas de opresión caciquil que se vivía en esos momentos en Oaxaca, menciona que fue una mujer que siempre trabajó al lado de las Comunidades, de los hombres y mujeres para defender los derechos, puntualiza que Carmelina ya forma parte de la historia de México porque su acompañamiento a las Comunidades del Valle de Zimatlán y Ocotlán es una lucha de muchos años, informa que logró el establecimiento de las concesiones colectivas de agua para diecisiete Comunidades, y que por ello implicó la creación de una figura inédita que no existía y de la que ahora pueden gozar todos los Pueblos Indígenas del País, argumenta que el trabajo de Carmelina es un ejemplo de esfuerzo colectivo de los Pueblos Indígenas, que su relación con la madre tierra debe iluminar las acciones de las futuras generaciones, que no hay solución en lo individual y que no hay solución que no está basada en la propia naturaleza y concluye diciendo que por ello desde la Tribuna del Pueblo de Oaxaca, le hace un Reconocimiento y pide se le brinde una minuto de aplausos para Carmelina que está en el cielo, lo cual se cumplió.

Una vez concluidas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA